

**RESOLUCIÓN PR/DL N° 1144 /21**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL CONFORME EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015 DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.”**

Asunción, 30 de Diciembre de 2021

**VISTO:**

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución PR/PS N° 501/18 de fecha 27 de diciembre de 2018; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota CGR PR N° 5843/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, de la Contraloría General de la República; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0162/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985, “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”; Expediente PETROPAR N° GG-112-0162/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”, en los siguientes términos: “... TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO”.

Que, por Resolución CGR N° 425/08 de 09 de mayo de 2008, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución PR/PS N° 501/18 de fecha 27 de diciembre de 2018, de la Presidencia, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 y define la Política de Control Interno para Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

**RESOLUCIÓN PR/DL N° 1141 /21**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL CONFORME EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015 DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.”**

**Que**, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

**Que**, por Nota CGR PR N° 5843/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, la Contraloría General de la República cual remite el *“Informe de Evaluación sobre del Sistema de Control Interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)”*

**Que**, existe necesidad de implementar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno de Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, tomando acciones para optimizar continuamente su sistema de control interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas.

**Que**, de manera a dar cumplimiento a lo mencionado precedentemente se ha trabajado en la preparación del Plan de Mejoramiento Institucional elaborado a partir de las observaciones contenidas en el Informe de Evaluación sobre el Sistema de Control Interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), remitido por la Contraloría General de la República, según Nota CGR N° 5843.

**Que**, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0162/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, la Coordinación del Equipo MECIP solicita la aprobación formal del Plan de Mejoramiento Funcional sobre el Informe del Sistema de Control Interno – MECIP: 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) – Ejercicio Fiscal 2021.

**Que**, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *“Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *“Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”*, establece como funciones del Presidente: *“... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”*.

**Que**, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

rotocopia del documento que obra  
el Archivo de la empresa.

**Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera**

Secretaría General

Petróleos Paraguayos

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1141/21

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL CONFORME EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015 DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.”**

**POR TANTO:**

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 “Que crea *Petróleos Paraguayos (PETROPAR)* y establece su *Carta Orgánica*” modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la *Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”.

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°- APROBAR** el Plan de Mejoramiento Funcional sobre el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno – MECIP:2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, la cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
PETROPAR

DENIS LICHI  
PRESIDENTE  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL  
INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CGR - OCTUBRE 2021

ENTIDAD AUDITADA: PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESOLUCIÓN CGR N°: INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OCTUBRE 2021  
FECHA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: EJERCICIO FISCAL 2021

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN:

OBSERVACION CGR N°	A. Componente Ambiente de Control	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)
Observacion CGR N° 1	La Política de Control Interno fue aprobada en la Resolución PR DL N° 66 de 27/03/20. No se visualizaron evidencias que permitan determinar que haya sido internalizada en toda la institución. Al respecto, se debe considerar además de la utilización de múltiples canales de comunicación, la realización de actividades grupales de socialización de manera que la misma sea comunicada, entendida y aplicada dentro de la institución.	Socializar la Política de Control Interno a través de los diferentes canales de comunicación disponibles en la empresa.  Realizar actividades grupales de socialización a través de Talleres de Capacitación sobre la Política de Control Interno vigente en la empresa.	Unidad de Gestión y Control del MECIP - Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.	Primer Semestre del Año 2022	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP, y la Auditoría Interna.	20%
Observacion CGR N° 2	El Código de Ética en su quinta revisión, fue actualizado con la Resolución PR DL N° 719 del 31/12/20. No se observó evidencias sobre la construcción participativa de este documento, con los funcionarios de todos los niveles de la institución.	Revisar, Actualizar y Formalizar el Código de Ética Institucional, dejar evidencia de dichos trabajos y una vez aprobado comunicar a todos los funcionarios de la Empresa.	Líder de Ética, Gerente de Ética, Gerente General, Equipo de Alto Desempeño en Ética.	Segundo Semestre del Año 2021	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP, y la Auditoría Interna.	100%
Observacion CGR N° 3	En la Resolución PR DL N° 65 del 27/05/20 fue aprobada la tercera versión del Código de Buen Gobierno. No se visualizó en el texto de documento; sino en la Resolución de aprobación, el compromiso explícito con la igualdad y la no discriminación a través de la política de igualdad laboral y no discriminación. Tampoco se pudo constatar fehacientemente si el mismo fue construido con el nivel ejecutivo de la institución. En el apartado correspondiente a las Políticas de Talento Humano no se visualizó la inclusión de los procesos de planeación, reinducción, bienestar social y desvinculación.	Incluir dentro del Código de Buen Gobierno el compromiso explícito con la igualdad y la no discriminación a través de la política de igualdad laboral y no discriminación. Así mismo completar los procesos de la gestión del talento humano no incluidos en la Política de Talento Humano contenido en el Código de Buen Gobierno.	Líder de Ética, Gerente de Ética, Gerente General, Equipo de Alto Desempeño en Ética.	Segundo Semestre del Año 2021	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP, y la Auditoría Interna.	100%
Observacion CGR N° 4	No se visualizaron encuentros de socialización de los elementos que integran el Sistema de Control Interno. La institución debe asegurar que además de la socialización mediante los múltiples canales de comunicación de la Política de Control Interno, el Código de Ética, el Protocolo de Buen Gobierno y las Políticas de Talento Humano, se requiera de acciones formativas, actividades apropiadas que induzcan a la sensibilización y a la reflexión y que llegue a cada funcionario de la entidad.	Socializar los elementos que integran el Sistema de Control Interno vigentes en la empresa, a través de los diferentes canales de comunicación disponibles en la empresa.  Realizar actividades grupales de socialización a través de Talleres de Capacitación sobre los elementos que integran el Sistema de Control Interno.	Unidad de Gestión y Control del MECIP - Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.	Primer y Segundo Semestre del Año 2022	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP, y la Auditoría Interna.	20%

COPIA PARA MECIP

1/5



PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL
INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CGR - OCTUBRE 2021

ENTIDAD AUDITADA: PETROLES PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESOLUCIÓN CGR Nº: INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OCTUBRE 2021
FECHA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: EJERCICIO FISCAL 2021

ASERILLADO POR LA INSTITUCION

Table with 7 columns: OBSERVACION CGR Nº, Descripción de la observación, Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora, Responsable de implementar la mejora, Pazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución, Mecanismo de Seguimiento Interno, Avance (%). Rows include observations CGR Nº 5, 6, 7, 8, and 9.

Handwritten signature and initials at the top left.

Handwritten signature and initials in the middle left.

Handwritten initials '215' in the middle left.

Handwritten signature and initials at the bottom left.



PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL
INFORME DE EVALUACION SOBRE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CGR - OCTUBRE 2021

ENTIDAD AUDITADA: PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESOLUCION CGR N°: INFORME DE EVALUACION SOBRE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OCTUBRE 2021
FECHA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: EJERCICIO FISCAL 2021

Table with 7 columns: OBSERVACION CGR N°, Componente Control de la Implementación, Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora, Responsable de Implementar la Mejora, Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución, Mecanismo de Seguimiento Interno, Avance (%). Rows include observations CGR N° 10, 11, 12, 13, and 14.

Handwritten signature at the top left of the page.

Handwritten signature in the middle left of the page.

Handwritten signature in the middle left of the page.

Handwritten signature in the middle left of the page.

Handwritten signature in the middle left of the page.

Handwritten signature in the middle left of the page.

COPIA PARA MEJORAMIENTO



PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL  
INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CGR - OCTUBRE 2021

ENTIDAD AUDITADA: PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESOLUCION CGR N°: INFORME DE EVALUACION SOBRE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OCTUBRE 2021  
FECHA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: EJERCICIO FISCAL 2021

ASER LEVADO POR LA INSTITUCION						
OBSERVACION CGR N°	E Componente Control para la Mejora	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)
Observacion CGR N° 15	No se observó la revisión de las oportunidades de mejora o de las debilidades de control interno debidamente.	Elaborar reportes revisión sobre de oportunidades de mejora o de las debilidades de control interno debidamente.	Jefe de Unidad de Gestión y Control de MECIP, Gerente General, Directores, Gerentes y Niveles Equivalentes responsables de los procesos institucionales.	Primer y Segundo Semestre del Año 2022	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP y la Auditoría Interna.	70%
Observacion CGR N° 16	No se observó de la evaluación de acciones para asegurarse que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas.	Elaborar reportes revisión sobre la evaluación de acciones para asegurarse que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas.	Jefe de Unidad de Gestión y Control de MECIP, Gerente General, Directores, Gerentes y Niveles Equivalentes responsables de los procesos institucionales.	Primer y Segundo Semestre del Año 2022	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP y la Auditoría Interna.	70%
Observacion CGR N° 17	No se observó el registro de los resultados de las acciones tomadas.	Elaborar reportes revisión sobre de los resultados de las acciones tomadas.	Jefe de Unidad de Gestión y Control de MECIP, Gerente General, Directores, Gerentes y Niveles Equivalentes responsables de los procesos institucionales.	Primer y Segundo Semestre del Año 2022	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP y la Auditoría Interna.	70%
Observacion CGR N° 18	No se observó evidencia de la verificación de la eficiencia de las acciones de mejora.	Elaborar reportes sobre verificación de la eficiencia de las acciones de mejora.	Jefe de Unidad de Gestión y Control de MECIP, Gerente General, Directores, Gerentes y Niveles Equivalentes responsables de los procesos institucionales.	Primer y Segundo Semestre del Año 2022	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP y la Auditoría Interna.	0%

mpb 4/5



PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL  
INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CGR - OCTUBRE 2021

ENTIDAD AUDITADA: PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESOLUCIÓN CGR Nº: INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OCTUBRE 2021  
FECHA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: EJERCICIO FISCAL 2021

ASERLLENADO POR LA INSTITUCIÓN

OBSERVACION CGR Nº	General	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)
Observación CGR Nº 19	Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su implementación.	Remitir a la Contraloría General de la República una Nota de Solicitud de capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su implementación.	Jefe de Unidad de Gestión y Control de MECIP, Gerente General, Presidencia.	Primer Semestre del Año 2022	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP, y la Auditoría Interna.	0%
Observación CGR Nº 20	Atribuir las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR Nº 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/22, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.	Elaboración y Remisión de la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR Nº 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/22, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.	Auditoría Interna Institucional.	Primer Bimestre del Año 2022	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP, y la Auditoría Interna.	70%
Observación CGR Nº 21	Desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Presentar un Proyecto para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Director de Gabinete de Presidencia	Primer Semestre del Año 2022	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP, y la Auditoría Interna.	0%
Observación CGR Nº 22	Adjuntar, el plan y cronograma aprobado para la implementación de la NRM, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.	Elaborar Plan de Cronograma para la implementación de la NRM, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022	Equipo MECIP, Jefe de Unidad de Gestión y Control de MECIP, Gerente General, Directores, Gerentes y Niveles Equivalentes responsables de los procesos institucionales.	Segundo Semestre del Año 2021	Evaluación Semestral realizada por la Unidad de Gestión y Control de MECIP, y la Auditoría Interna.	100%

Notas

Firmas: El Plan de Mejoramiento debe ser firmado por la máxima autoridad (Representante Legal) y el Auditor Interno de la entidad.  
Plazo: El Plan de Mejoramiento se debe presentar a la Contraloría General de la República en el plazo estipulado.  
Contenido: Elaborado en el formato indicado debe responder a las observaciones y recomendaciones formuladas en el informe consolidado de auditoría.  
Presentación: La institución podrá utilizar el modelo de la CGR, AGPE o el sugerido por el MECIP 2008, siempre que cuente mínimamente con los datos contenidos en la presente planilla.

C.P. Jefe Int. Unidad de Gestión y Control de MECIP  
 PETROPAR

C.P. Jefe Int. Unidad de Gestión y Control de MECIP  
 Auditoría Interna  
 PETROPAR

Gerente General  
 COLENO NO SEÑALÓ

Gerente General  
 Ldo. Andrés Lozano

Gerente General  
 SAMANTHA CHARRAS